

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas

TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A.

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el At. 274 de la Ley de compañías, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014.

Para el desempeño de mis funciones como Comisario, la administración de la compañía ha procedido con la entrega de información conforme lo dispuesto en el Art 263 numeral 4 de la Ley de Compañías en la cual se establece que los Administradores están especialmente obligados a “Entregar a los comisarios y presentar por lo menos cada año a la junta general una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias. La falta de entrega y presentación oportuna del balance por parte del administrador será motivo para que la junta general acuerde su remoción, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido.”

La presente revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación razonable de los Estados Financieros como son Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Flujo de Efectivo y estados en el Patrimonio, los cuales están presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes-NIIF's, a las disposiciones generales de la Superintendencia de Compañías y a las normas tributarias y sociales vigentes.

Se ha revisado los libros de Actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, del cual los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la máxima autoridad de la compañía.

Al cierre del ejercicio económico 2014 las obligaciones tributarias con el SRI, correspondientes han sido presentadas y liquidadas oportunamente.

Durante el ejercicio fiscal 2014 la compañía no contrato trabajadores bajo relación de dependencia, siendo así que todas las actividades operativas y administrativas, la ejecutaron los administradores.

La administración de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno, En cumplimiento de esta responsabilidad, la administración realiza estimaciones (provisiones) y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno. El objeto del sistema de control interno es proporcionar

una razonable (no absoluta) seguridad de que las gestiones y transacciones hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente.

La información financiera y sus anexos, los informes de administradores y de comisario reposan en los archivos de la compañía y estarán a disposición de los accionistas.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A.** al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con la Ley de Compañías principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a la consideración de la Junta de Socios, la aprobación final de los Estados Financieros de la Compañía, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014.

Quito-Ecuador

29 de marzo del 2015

Atentamente;



CPA.- Lic. Aida Tiban

Comisario.